

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE 2009**

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES AL MES DE MARZO

(EUROS)

CAPITULO	C. INICIAL	C. ACTUAL MODIFICACIONES	%(1)	AUTORIZADO		DISPUERTO		OBLIG. REC.	
				SALDO CDTO.	PTO. (2)	SALDO AUTORIZA.	%(2)	SALDO DISPOSIC.	%(2)
1 GASTOS DE PERSONAL	6.625.913.193,00	6.625.912.583,00 - 610,00	0	1.514.833.348,27 5.111.079.234,73	23	1.514.593.864,64 239.483,63	23	1.499.039.024,56 15.554.840,08	23
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	4.006.198.434,00	4.004.912.632,19 - 1.285.801,81	0	3.034.952.930,38 969.959.701,81	76	2.871.805.946,84 163.146.983,54	72	1.013.597.528,70 1.858.208.418,14	25
3 GASTOS FINANCIEROS	275.147.916,00	275.147.916,00 0,00	0	33.803.793,82 241.344.122,18	12	33.803.793,82 0,00	12	33.803.793,82 0,00	12
4 TRANSF.CORRIENTES	5.898.007.181,00	5.928.564.343,28 30.557.162,28	1	3.713.770.681,43 2.214.793.661,85	63	3.417.602.418,92 296.168.262,51	58	1.373.019.062,25 2.044.583.356,67	23
OP. CORRIENTES	16.805.266.724,00	16.834.537.474,47 29.270.750,47	0	8.297.360.753,90 8.537.176.720,57	49	7.837.806.024,22 459.554.729,68	47	3.919.459.409,33 3.918.346.614,89	23
6 INVERSIONES REALES	1.340.712.173,00	1.298.937.873,06 - 41.774.299,94	-3	746.548.953,01 552.388.920,05	57	565.291.093,12 181.257.859,89	44	127.503.363,85 437.787.729,27	10
7 TRANSF. CAPITAL	666.764.417,00	687.849.282,57 21.084.865,57	3	404.397.114,75 283.452.167,82	59	351.511.764,19 52.885.350,66	51	73.108.417,89 278.403.346,30	11
OP. DE CAPITAL	2.007.476.590,00	1.986.787.155,63 - 20.689.434,37	-1	1.150.946.067,76 835.841.087,87	58	916.802.857,31 234.143.210,45	46	200.611.781,74 716.191.075,57	10
8 ACTIVOS FINANCIEROS	174.582.470,00	174.587.065,00 4.595,00	0	1.550.785,37 173.036.279,63	1	1.550.785,37 0,00	1	1.012.798,26 537.987,11	1
9 PASIVOS FINANCIEROS	997.270.623,00	997.270.623,00 0,00	0	322.259.821,03 675.010.801,97	32	322.259.821,03 0,00	32	322.259.821,03 0,00	32
OP. FINANCIERAS	1.171.853.093,00	1.171.857.688,00 4.595,00	0	323.810.606,40 848.047.081,60	28	323.810.606,40 0,00	28	323.272.619,29 537.987,11	28
TOTAL COMUNIDAD	19.984.596.407,00	19.993.182.316,10 8.585.911,10	0	9.772.117.428,06 10.221.064.890,04	49	9.078.419.487,93 693.697.940,13	45	4.443.343.810,36 4.635.075.677,57	22

(1) Incremento sobre Crédito Inicial

(2) Sobre Crédito Actual

(03/17.200/09)

Consejería de Educación

1853 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio correspondientes al año 2009.*

Las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio han sido reguladas por la Comunidad de Madrid mediante la Orden 1500/2009, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio. Dicha Orden establece en su artículo 6 que la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales realizará, al menos, una convocatoria anual de estas pruebas. Procede, pues, realizar la convocatoria para el año 2009.

En virtud de lo anterior, a los efectos de fijar cuantos aspectos se consideran necesarios en relación con la convocatoria y el desarrollo de las pruebas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Convocatoria

1. Se convoca la celebración de las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio para el año 2009.

2. Las pruebas se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 1500/2009, de 3 de abril, y en la presente Resolución.

Segundo

Requisitos que han de reunir los candidatos

Para la realización de la prueba los candidatos deberán acreditar que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3.1 de la Orden 1500/2009, de 3 de abril, para la prueba de acceso al grado medio o al nivel 1, y en el artículo 3.2, para la prueba de acceso al grado superior o al nivel 3.

Tercero

Plazo y lugar de inscripción

Las inscripciones para las pruebas sustitutivas se realizarán durante el período comprendido entre el 8 y el 19 de junio, ambos inclusive, en la secretaría del IES "Ciudad Escolar" (carretera de Colmenar Viejo, vía de servicio, kilómetro 12,8, complejo "Ciudad Escolar", 28049 Madrid).

Cuarto

Documentación para la inscripción

Para la inscripción deberá aportarse la siguiente documentación:

- Para el acceso al grado medio o al nivel 1:
 - Solicitud de inscripción conforme al modelo establecido en el Anexo I de esta Resolución.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identidad de extranjero o del pasaporte.
 - Original del modelo 030 que justifique el pago del precio público establecido.
- Para el acceso al grado superior o al nivel 3:
 - Solicitud de inscripción conforme al modelo establecido en el Anexo II de esta Resolución.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identidad de extranjero o del pasaporte.
 - Original del modelo 030 que justifique el pago del precio público establecido.